FE DE ERRATA

MINISTERIO DE SALUD

PRODUCTOS PARA LA SALUD HUMANA, INSUMOS DE SALUD, DISPOSITIVOS SALUD HUMANA Y LA ADQUISICIÓN PÚBLICA DE MEDICAMENTOS, OTROS 2024, QUE REGULA LOS MEDICAMENTOS Y OTROS PRODUCTOS PARA LA DE 10 DE MAYO DE 2024, QUE REGLAMENTA LA LEY 419 DE 1 DE FEBRERO DE PARA CORREGIR ERROR INVOLUNTARIO EN EL DECRETO EJECUTIVO NO. 27 GACETA OFICIAL DIGITAL NO. 30028-C DE 10 DE MAYO DE 2024 Y EQUIPOS MÉDICOS Y DICTA OTRAS DISPOSICIONES, PUBLICADA EN LA

DONDE DICE:

DECRETA:

Artículo 834. Este Decreto Ejecutivo comenzará a regir de su promulgación, con excepción del Título VIII sobre la adquisición pública de medicamentos, otros productos para la salud humana, insumos de salud, dispositivos y equipos médicos que entrará a regir a partir del 1 de agosto de 2024.

DEBE DECIR:

DECRETA:

Artículo 834. Este Decreto Ejecutivo comenzará a regir de su promulgación, con excepción del Título VIII sobre la adquisición pública de medicamentos, otros productos para la salud humana, insumos de salud, dispositivos y equipos médicos que entrará a regir a partir del 1 de noviembre de 2024.